

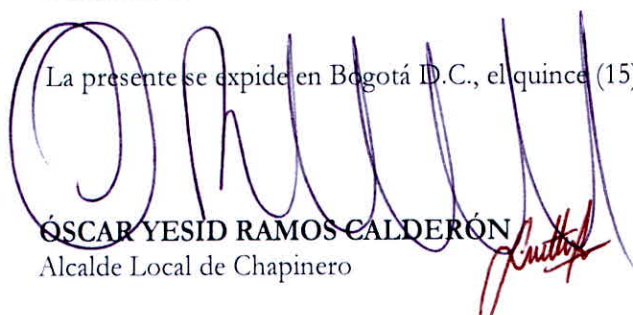
CONSTANCIA DE IDONEIDAD**EL SUSCRITO ALCALDE DE LA LOCALIDAD DOS (2) DEL DISTRITO CAPITAL –
CHAPINERO**

Hace Constar:

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que de acuerdo con los estudios previos, el Señor MANUEL FALLA BUSTOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.271.830, ha demostrado ante la Administración Local, la idoneidad y experiencia requerida en los estudios y documentos previos, para ejecutar el objeto contractual que establece: *“Prestar los servicios profesionales en Derecho para apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la Alcaldía Local de Chapinero.”*

La idoneidad y experiencia, se ha constatado a través de la revisión de los soportes de su hoja de vida, y de la documentación que reposa en el expediente contractual de los cuales se puede establecer que: acredita Título de abogado con más de seis (6) meses de experiencia relacionada con el impulso procesal de actuaciones judiciales o administrativas.

La presente se expide en Bogotá D.C., el quince (15) de julio de 2020.



ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Juan Carlos Restrepo / Abogado Contratación
Revisó: Cesar Fruto Corredor / Abogado de Contratación
Aprobó: Jonathan Ramírez / Abogado Apoyo Despacho